



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FECHA			LUGAR
		DÍA	MES	AÑO	
08:00 A.M.	10:30 A.M.	02	11	2023	Consultorio POT Virtual Enlace de la videollamada: meet.google.com/kaf-xryk-hvp meet.google.com/rct-cqqt-hyy meet.google.com/jtt-thix-gce meet.google.com/cjk-hsnd-kwe meet.google.com/hvz-tjjk-znv

TEMA:	Decreto 555 (Norma urbanística).
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Atender a las Alcaldía Locales y privados en el Consultorio POT en inquietudes o preguntas en referencia a la aplicabilidad de la Norma Decreto 555 del 2021.

PARTICIPANTES		
NÚMERO DE PARTICIPANTES		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA
SERVIDORES PÚBLICOS SDP	18	
ASISTENTES NO SDP	11	

AGENDA PROPUESTA PARA EL ESPACIO		
	ACTIVIDAD (Orden del día)	TIEMPO ESTIMADO
1.	Cita 1: Atención de inquietudes Constructora Flormorado.	8:00 A.M. – 8:30 A.M.
2.	Cita 2: Atención de inquietudes constructora Hormigón Reforzado.	8:30 A.M. – 9:00 A.M.
3.	Cita 3: Atención de inquietudes Alcaldía local de Suba.	9:00 A.M. – 9:30 A.M.
4.	Cita 4: Atención de inquietudes Alcaldía local de Sumapaz.	9:30 A.M. - 10:00 A.M.
5.	Cita 5: Atención de inquietudes Alcaldía local de Teusaquillo.	10:00 A.M. – 10:30 A.M.
OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES: (Solo cuando se generen cambios en el Orden del Día)		

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN (Contexto Previo)	
Canales de convocatoria implementados: Correos electrónicos <input type="checkbox"/> Volanteo y perifoneo <input checked="" type="checkbox"/> Vídeos <input type="checkbox"/> Oficios de invitación <input type="checkbox"/> Publicación en redes <input type="checkbox"/>	
Otro: Se realizaron llamadas a los posibles interesados.	
¿Se remitió información previa durante la convocatoria: (Presentación de Contenido, piezas informativas, enlaces electrónicos, decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales, informes, cartografía técnica, u otro tipo de información)	
Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

(Contexto Previo)

Detalle de la información previa enviada: No aplica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Atención de inquietudes constructora Flormorado.

James Núñez contratista de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) dio la bienvenida a los asistentes, recordó que el objetivo de la reunión corresponde a atender las inquietudes de las constructoras, alcaldías locales y demás personas de la ciudadanía que tengan duda en cuanto a la aplicación de la norma urbanística del POT. Posteriormente, se presentó el equipo técnico que acompaña el espacio, en representación de la Dirección de Desarrollo del Suelo - DDS, asistió el Arquitecto Gabriel Pardo y la Arquitecta Juliana Ossa. En este punto cabe mencionar que el funcionario James Núñez aclaró que la información brindada en el espacio no representa un concepto de usos o norma urbanística, estos deben ser solicitados antes las curadurías urbanas.

En la reunión, el Arquitecto Camilo Ávila de la constructora Flormorado solicitó aclaraciones sobre unos predios que tienen el concepto de consolidación, pero en los planos de UPL no tienen una altura máxima delimitada. Los funcionarios Gabriel Pardo y Juliana Ossa explicaron que, si no hay una altura específica, es porque en el momento el predio cuenta con destinación de Dotacional, en caso de realizar una ampliación o edificación nueva se contara un máximo de 5 pisos. En caso contrario, se aplicaría el artículo 175 del decreto 555 del 2021 bajo condiciones de renovación urbana, sujeto a normas volumétricas y condiciones de renovación, siempre que se respeten las funciones actuales.

Predio localizado : Calle 169A # 62 – 07 UPL Britalia.

Se planteó la pregunta de si las cargas urbanísticas serían de renovación urbana o consolidación, a lo que los funcionarios Gabriel Pardo y Juliana Ossa, respondieron que depende del proyecto y se deben consultar las normativas específicas.

Camilo Ávila de la constructora Flormorado, discutió un predio en Lagos de Torca que no está enmarcado en el plan zonal del norte, y preguntó si se aplicaría la Actuación Estratégica Lagos de Torca.

Gabriel Pardo de la Dirección de Desarrollo del Suelo - DDS, mencionó el artículo 481 y el decreto 088 del 2017 y explicó que, en este caso, se puede utilizar la normativa de Lagos de Torca ya que no está reglamentada aun la Actuación Estratégica.

2. Atención de inquietudes constructora Hormigón Reforzado.

James Núñez, contratista de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad presentó el espacio y a los participantes por parte de la Secretaría de Planeación, además expuso que la metodología de esta reunión parte de algunas preguntas que previamente fueron enviadas por la constructora Hormigón Reforzado y que fueron estudiadas con los técnicos para su socialización, también que hay 30 minutos dispuestos para escuchar a Andrea Ávila representante de la constructora hormigón Reforzados. Prosigue señalando que el objetivo del espacio consiste en atender las inquietudes de los asistentes en relación con la aplicabilidad de la norma urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021), así dio paso a la presentación de los técnicos que acompañan el espacio, Gabriel Pardo y Juliana Ossa integrantes de la Dirección de Desarrollo del suelo.

En la reunión virtual Andrea Ávila, representante de la constructora Hormigón Reforzado, comentó los desafíos relacionados con una licencia de construcción en Fontibón bajo el nuevo POT Decreto Distrital 555 de 2021. Gabriel Pardo - DDS, señaló que el predio no está directamente afectado por la Estructura Ecológica Principal y carece de riesgos ambientales. Sin embargo, el predio se encuentra en un Plan Parcial delimitado. El Plan Parcial Hacienda San Antonio se encuentra Predelimitado. Este Plan Parcial presentó formulación en el 2017, sin embargo la viabilidad fue negativa por parte del comité de planes parciales.

Juliana Ossa - DDS, sugirió una revisión más profunda para determinar bajo qué marco normativo se emitió la licencia, porque el lote se encuentra dentro del plan parcial predelimitado Hacienda San Antonio. Andrea Ávila expresó preocupación por la falta de información sobre la adopción del plan parcial. Juliana Ossa recomendó verificar el sitio web del SINUPOT para obtener esta información.

La discusión incluyó cómo proceder para sacar el predio del plan parcial y obtener una licencia de construcción. Gabriel Pardo - DDS, recomendó acercarse a la curaduría urbana para que desde las competencias de esa entidad le brindaran la información de norma específica para el predio. Sin embargo, se aclaró que este proceso deberá ser evaluado y en caso de no ser posible el predio seguirá vinculado a la pre delimitación del plan parcial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Andrea Ávila, también planteó inquietudes sobre la transformación del uso de suelo de industrial a habitacional y si esto podría afectar a entidades ambientales. Juliana Ossa - DDS, recomendó que, se valide ante la Secretaría de Ambiente si se requiere de un proceso de descontaminación del suelo. James Núñez OPDC aclaró que el Consultorio POT es con funcionarios de la SDP y sugirió que se comuniquen directamente con la Secretaría de Ambiente.

Andrea Ávila discutió la pre-delimitación del suelo, y Gabriel Pardo DDS explicó cómo utilizar SINUPOT. También se trató el tema de las alturas aeronáuticas y se sugirió concertar una reunión con la Aeronáutica Civil o solicitar planos de alturas para obtener información actualizada. La norma nacional de Planes Parciales (Decreto 1077 de 2015) se mencionó como referencia. La reunión concluyó con agradecimientos por el espacio brindado.

3. Atención de inquietudes Alcaldía local de Suba.

El funcionario James Núñez contratista de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad se presentó y dio la bienvenida al espacio, mencionó que es muy grato para la entidad y su secretario contar con la participación de los asistentes de la alcaldía de Suba además de personas ambientalistas de esta localidad. Recuerda que el objetivo corresponde en atender las preguntas sobre la aplicabilidad de la norma urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y por último presenta a los integrantes de la secretaría que acompañaran esta reunión en cabeza de Natalia Molina de la dirección de planeamiento local y Rafael Sáenz de la subdirección de ecourbanismo construcción sostenible.

En la reunión virtual, la funcionaria Magda Monrroy de la Alcaldía local de Suba destacó la importancia de la agricultura urbana y resaltó el Protocolo de Agricultura Urbana para abordar vacíos en la planificación distrital. Se mencionó que el POT permite la agricultura urbana en ciertas áreas de Suba, y se identificaron varias huertas en la localidad, como Huerta Las Lloviznas, Huerta Guerreros y Guerreras, Huerta La Campiña y Huerta Jacanal. Se planteó la pregunta de cómo defender estas áreas verdes y se sugirió que las cargas urbanísticas pueden depender de si se aplican normativas de consolidación o renovación urbana.

Natalia Molina - DPL, aclaró que la agricultura urbana se rige por la Resolución 361 y el Protocolo de Agricultura Urbana. La ubicación de las huertas puede afectar el espacio público y la movilidad, por lo que se deben considerar las normas aplicables.

Rafael Sáenz de la Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, proporcionó detalles sobre la ubicación de las huertas y las regulaciones. Por ejemplo, Huerta Las Lloviznas está bajo la jurisdicción del DADEP y puede desarrollarse en áreas de resiliencia y control ambiental. Huerta Guerreros y Guerreras está destinada para el Metro Línea 2 y no ha sido entregada al distrito. Huerta La Campiña está bajo la jurisdicción del DADEP y es administrada por el IDR. Huerta Jacanal se encuentra en un área de conservación ambiental en la Reserva Van der Hammen, y su uso está condicionado.

Se discutió entre la comunidad y las entidades la posibilidad de negociar con el IDU para preservar las áreas verdes y árboles de Guayacanes en medio de una avenida de 50 metros. La idea es buscar una solución que permita mantener estas áreas verdes importantes para la comunidad.

Rafael Sáenz de la Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, mencionó que el Jardín Botánico de Bogotá es el administrador de algunas de estas áreas verdes, mientras que otras están bajo la gestión de entidades como IDU, DADEP y IDR.

4. Atención de inquietudes Alcaldía local de Sumapaz

James Núñez contratista de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) dio la bienvenida a los asistentes, recordó que el objetivo de la reunión corresponde a atender las inquietudes de las constructoras, alcaldías locales y demás personas de la ciudadanía que tengan duda en cuanto a la aplicación del POT. Posteriormente, se presentó el equipo técnico que acompaña el espacio, en representación de la Dirección de planeamiento local rural sostenible, asistió Viviana Ospina. En este punto cabe mencionar que el funcionario James Núñez aclaró que la información brindada en el espacio no representa un concepto de usos o norma urbanística, estos deben ser solicitados antes las curadurías urbanas.

Posteriormente la funcionaria Eudalia Cubides de la Alcaldía local de Sumapaz planteó una pregunta sobre la edificabilidad en los centros poblados. Viviana Ospina de la subdirección de planeamiento local sostenible, aclaró que en los centros poblados de San Juan, Nazaret y Betania, se aplican condiciones específicas. La construcción en la zona de consolidación permite una edificación por predio, con frentes de 6 metros y una altura máxima de 2 pisos. Todos estos centros poblados están clasificados en zonas de consolidación con I.O. 0.75 e I.C. 1.5.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Viviana Ospina, continuó diciendo que para el centro poblado de Nazaret, se mencionó que el predio cumple con los requisitos para una construcción de 2 pisos como máximo en un solo predio. En el centro poblado de San Juan, se señaló que se tiene la particularidad de que hay 2 construcciones dentro de un solo predio, lo cual no cumple con la vivienda individual. Respecto al centro poblado de Betania, hubo algunas discrepancias sobre la dirección proporcionada, pero se identificó como el lugar donde se encuentra el colegio y el salón comunal.

Santiago Pacheco, corregidor de San Juan, planteó la cuestión de las construcciones existentes que tienen más de 25 años y cómo abordar esta situación. Viviana Ospina explicó que las regulaciones son aplicables a construcciones nuevas o mejoras. En el caso de estructuras anteriores, se consideran válidas.

Eudalia Cubides destacó la construcción de una nueva edificación en la entrada del centro poblado de Betania y preguntó cómo controlar estas construcciones. Viviana Ospina explicó que se debe identificar si se encuentran dentro del centro poblado y si se trata de una construcción nueva o de mejoras. Las edificaciones fuera del centro poblado se considerarían viviendas rurales dispersas y estarían sujetas a otras regulaciones.

Fernando Murcia de la secretaría de Gobierno, planteó la dificultad de obtener respuestas de las curadurías y cómo los funcionarios pueden garantizar construcciones legales. Viviana Ospina aclaró que las curadurías emiten conceptos sobre el uso del suelo, pero los planos son responsabilidad de los ciudadanos. Cada curaduría es autónoma en la toma de decisiones.

Yudy Yineth Ríos corregiduría de Betania, señaló que la finca se encuentra en la zona de planeamiento disperso y no en la zona del centro poblado, por lo que se aplicarían regulaciones diferentes en la zona rural.

5. Atención de inquietudes Alcaldía local de Teusaquillo.

James Núñez, contratista de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad se presentó el espacio y a los participantes por parte de la Secretaría de Planeación, además expuso que la metodología de esta reunión parte de algunas preguntas que previamente fueron enviadas por la alcaldía local de Teusaquillo y que fueron estudiadas con los técnicos para su socialización, también que hay 30 minutos dispuestos para escuchar a los representantes de la alcaldía. Prosigue señalando que el objetivo del espacio consiste en atender las inquietudes de los asistentes en relación con la aplicabilidad de la norma urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021), así dio paso a la presentación de los técnicos que acompañan el espacio, Gabriel Pardo y Juliana Ossa integrantes de la Dirección de Desarrollo del suelo.

En la reunión, Marisol Serrano de la Alcaldía Local de Teusaquillo, planteó preguntas relacionadas con el uso del suelo, específicamente sobre actividades económicas sexuales, actividades turísticas y servicios de webcam. Juliana Ossa explicó que las actividades sexuales pagadas corresponden a una actividad y no constituyen un uso del suelo; para su desarrollo deberá acogerse a lo dispuesto en la Ley 902 de 2004 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. El Decreto Distrital 555 de 2021 del POT, incluye las actividades que pueden generar impactos en la ciudad dentro de los servicios especiales según el artículo 243 del POT. La autorización o restricción de estas actividades dependerá del área de actividad y las mitigaciones urbanísticas requeridas.

Marisol Serrano - ALT, mencionó un caso en el barrio Teusaquillo donde un vecino amplió su garaje en el antejardín, lo que podría considerarse una infracción debido a la ampliación no autorizada. Juliana Ossa señaló que se debe revisar si la normativa específica de los predios permite el antejardín para validar si la licencia permite o no este tipo de obras.

Luego, Marisol Serrano, preguntó respecto a los cerramientos de antejardines en predios que existían antes del año 2012. James propuso agendar una cita adicional para abordar este problema específico con la dirección correspondiente.

Geraldine Burgos de la Alcaldía local de Teusaquillo, preguntó si la curaduría había otorgado el permiso para esta actividad, considerando que no existía una restricción específica. Gabriel Pardo - DDS, aclaró que para el caso del tratamiento de conservación este se rige por las áreas de actividad a menos que se encuentre en el ámbito de un instrumento de superior jerarquía como un PEMP (Plan especial de manejo y protección), en este caso este instrumento definirá la norma para el predio en cuestión.

Nota : "Las respuestas e información suministrada por los profesionales de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en los espacios del Consultorio POT virtual, no deben considerarse como conceptos de normas, tampoco otorga derechos ni obligaciones a los usuarios y menos modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La solicitud formal de un concepto de norma o de uso del suelo deberá realizarse ante una Curaduría Urbana, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y el párrafo 4 del mismo artículo adicionado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021, así las cosas, mediante Circular 035 del 5 de septiembre de 2023 (vigente), se manifiesta con claridad a la ciudadanía interesada en la expedición de conceptos de uso de suelo y norma urbanística, que estos trámites deben radicarse directamente en las Curadurías Urbanas de Bogotá."

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS

#	NOMBRE ACTOR	PREGUNTAS / SOLICITUDES	RESPUESTAS
1	Camilo Ávila Constructora Flormorado.	¿Es correcto utilizar el concepto de Altura libre en un predio marcado como consolidación en el POT?	Gabriel Pardo - DDS, respondió que cuando no hay una altura, se pueden hacer edificaciones de máximo 5 pisos en el caso del tratamiento de consolidación,, en el marco del artículo 175 el predio contara con las normas de edificabilidad de renovación urbana, le aplica las normas volumétricas y las condiciones de renovación, previamente se deben velar las funciones actuales, se puede desarrollar un traslado del uso actual si no tiene permanecía.
2	Camilo Ávila Constructora Flormorado.	¿Las cargas urbanísticas serían de renovación urbana? O ¿cargas urbanísticas de consolidación?	Juliana Ossa - DDS, respondió que se entendiera como las cargas urbanísticas de renovación urbanas y depende del proyecto que vas a hacer, comenzar con el articulado 175 si se va a regir con las normas de consolidación o con las normas de renovación urbana.
3	Camilo Ávila Constructora Flormorado.	existe un predio que no está enmarcado dentro del plan zonal del norte, ¿existiría la edificabilidad enmarcada en lagos de torca o si le cae el EA Lagos de torca?	Gabriel Pardo - DDS, respondió que en referencia al artículo 481, se contempla el decreto 088 del 2017es el marco normativo que aplica para la Actuación Estratégica.
4	Andrea Ávila Constructora Hormigón Reforzado.	¿tenemos un lote en Fontibón pero tiene una licencia de construcción del POT anterior el 190, tiene dudas con respecto a los temas ambientales, porque quieren saber si tiene algún riesgo normativo a futuro por estar el nuevo POT 555?	Gabriel Pardo DDS, respondió que este predio se encuentra en tratamiento de desarrollo, pero con Estructura Ecológica Principal no tiene afectación directa, además no tiene alguna clase de riesgos ambientales, ni con la Estructura Ecológica Principal, ni con cuerpos hídricos. Pero el predio se encuentra dentro de un Plan Parcial pre delimitado, motivo por el cual esta ligado al desarrollo del instrumento a menos que se cumpla con las condiciones para solicitar que sea excluido del mismo.
5	Andrea Ávila Constructora Hormigón Reforzado.	El lote en el POT 555 está delimitado, pero no ven en la página web que hay un plan adoptado, ¿hay cómo podemos verificar?	Juliana Ossa - DDS, comentó que en el sitio web del SINUPOT se puede corroborar.
6	Andrea Ávila Constructora Hormigón Reforzado.	¿Cuáles serían las pautas para sacarlo o poder tener licencia de construcción?	Juliana Ossa DDS, respondió que el procedimiento sería con la curaduría urbana, ya que es un caso muy específico, que el mismo curador haga llegar el caso a la entidad para que se explique cómo sería el procedimiento. Tiene que ser revisado para evaluar si

			es un urbanizable no urbanizado o si ya cumpla con el proceso de urbanización.
7	Andrea Ávila Constructora Hormigón Reforzado.	¿Cuánto tiempo puede tardar este proceso?	Gabriel Pardo DDS, respondió que desconocemos la condición de la licencia y los tiempos que se tome la evaluación del caso de exclusión del plan parcial.
8	Andrea Ávila Constructora Hormigón Reforzado	El uso anterior del suelo era industrial, pero ahora será habitacional, quieren saber si hay inconvenientes con entidades ambientales.	Juliana Ossa DDS, respondió que por tratarse de un predio en el que se ejecuto un uso industrial es mejor validez con la secretaria de Ambiente si se requiere de un proceso de descontaminación.
9	Andrea Ávila Constructora Hormigón Reforzado	¿Se puede requerir en otro espacio de nuevo la secretaria de ambiente?	James Núñez OPDC, respondió que el consultorio PCT es solo con funcionarios de la SDP, en este caso debe acercarse a la secretaria de ambiente.
10	Andrea Ávila Constructora Hormigón Reforzado	¿Las alturas aeronáuticas se pueden ver en SINUPOT? o ¿si existió un plan parcial, hay posibilidad de saber si existió un plano de alturas aeronáuticas?	Gabriel Pardo DDS, respondió que no hay información publicada por que no se ejecutó el plan parcial, lo mejor sería concertar con la aeronáutica civil una reunión o solicitar planos de alturas, es mejor tener información más actualizada posible.
11	Magda Monroy Alcaldía local de Suba.	¿Qué herramientas tiene por parte del PCT para defender estas coberturas vegetales?	Natalia Molina - DPL, respondió que el tema de las huertas urbanas fue conversado el jueves pasado donde se les comentó sobre la resolución 361 quien es la que reglamenta la agricultura urbana, periurbana y agroecológica. El protocolo de agricultura urbana para huertas preexistentes: deben estar antes 361 del 2020, esto contempla que, si dentro del manual del espacio público incluye las huertas y las coberturas vegetales, es decir que se puede desarrollar en todo el espacio Público, sistema de movilidad. Especifico para los parques: se permite para en las franjas de paisajismo y resiliencia lo que eran antes los controles ambientales, en lo que sean las calles completas y la definición de reserva transitable.
12	Magda Monroy Alcaldía local de Suba.	Los administradores los tenemos claros Lo que queremos saber es, si el administrador no responde, hace caso omiso, ¿a quién se acude?	Rafael Sáenz de la subdirección de ecourbanismo construcción sostenible, respondió que el Jardín Botánico de Bogotá Solicita los conceptos técnicos para determinar y dar una respuesta.
13	Eudalia Cubides Alcaldía local de Sumapaz.	¿Cuál es la edificabilidad que se puede dar en los centros poblados?	Viviana Ospina de la Subdirección de planeamiento local sostenible, respondió que San Juan, Nazaret y Betania, es necesario aclarar que los centros poblados tienen condiciones específicas para cubrir las necesidades de servicios, y tiene una construcción en zona de consolidación con condiciones de 1 construcción por predio, con frentes de 6 metros, con altura de 2 pisos. Todos están en x



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

			zonas de consolidación se I.O .75 I.C 1.5.
14	Santiago Pacheco, Corregidor del centro poblado de San Juan.	Muchas de esas construcciones tienen más de 25 años, ¿qué podemos hacer en esa situación?	Viviana Ospina Subdirección de planeamiento local sostenible respondió que esta aplica para construcciones nuevas o para arreglos, mejorar y necesitan una licencia de reconocimiento para sus mejoras. Se comprende que si son años antes son válidos.
15	Eudalia Cubides Alcaldía local de Sumapaz.	en la entrada del centro poblado de Betania están haciendo una construcción nueva, ¿cómo hacemos nosotros este control a estas edificaciones?	Viviana Ospina Subdirección de planeamiento local sostenible, respondió que toca identificar si están en el centro poblado, si es una construcción nueva, donde ya hay construcción esta infringiendo la norma, que entraría a ser de vivienda rural dispersa y tendría otras condiciones. Yudy Yineth Ríos: la finca corresponde a la zona de planeamiento disperso y no está en la zona del centro poblado si no en la zona rural.
16	Fernando Murcia, secretaria de Gobierno.	¿Cómo hace uno como funcionario o corregidor, para que hagan las construcciones legales?, ¿porque en las curadurías no les dan respuesta.? Ninguna curaduría se hace responsable de los proyectos de Sumapaz.	Viviana Ospina Subdirección de planeamiento local sostenible, respondió que todas las curadurías existen los conceptos del uso del suelo, los planos no los da la curaduría los aporta el ciudadano y debe darse un lote de la manzana catastral. Todas las curadurías son válidas y son autónomas en las tomas de decisiones
17	Marisol Serrano, alcaldía local de Teusaquillo.	¿En el uso del suelo como las actividades económicas sexuales, actividades turísticas, o webcam, queremos saber cómo no pueden ser permitido todas estas actividades?,	Juliana Ossa de la Dirección de desarrollo del suelo, respondió que las actividades sexuales pagadas corresponden a una actividad y no constituyen un uso del suelo; para su desarrollo deberá acogerse a lo dispuesto en la Ley 902 de 2004 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. En el decreto del POT 555, se encuentran dentro del grupo de servicios especiales. Se deben validar las restricciones en el artículo 243 del Decreto 555.
18	Marisol Serrano, alcaldía local de Teusaquillo	con respecto a los ante Jardines, tenemos el caso que en el barrio Teusaquillo tenía un señor el garaje, el vecino puso una Querella por salirse al antejardín para cuidar sus carros con la reja, es decir que todos están sobre el antejardín, el que se corrió y amplió eso sería, ¿una infracción por lo que se corrió 2 metros?	Juliana Ossa de la Dirección de desarrollo del suelo, respondió que toca ver si la norma específica de los predios y si tiene antejardín, porque en el caso hipotético en que tenga antejardín, se debe revisar si la licencia autoriza o no el cerramiento.
19	Geraldhine Burgos, Alcaldía local de Teusaquillo	¿la curaduría dio el uso del suelo permitido, no existía como tal una restricción de este uso?	Gabriel Pardo de la dirección de Desarrollo del suelo, respondió que en el caso de los predios en tratamiento de conservación, estos se rigen por las áreas de actividad a menos que se encuentren en el ámbito de un instrumento de superior jerarquía como un PEMP.



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN
Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

COMPROMISOS

Incluir exclusivamente los compromisos directos asumidos por la SDP.

1. Enviar la grabación de la reunión a las señoras Andrea Ávila de la constructora Hormigón Reforzado y a la señora Magda Monroy representante de la Alcaldía local de Suba.
2. Enviar acta a los asistentes a la reunión

	Nombre	Dependencia	Firma
Profesional que Elaboró:	Nicolás Díaz	OPDC	
Líder OPDC:	James Fernando Nuñez Rodriguez	OPDC	
Líder Técnico:	Juliana Ossa	DDS	

*La firma registrada en este formato, NO implica la aprobación del instrumento o los temas tratados en esta actividad.

**De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por lo cual se dican disposiciones generales para la protección de datos personales, solicitamos su autorización para el tratamiento de su información, según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cuál puede ser consultada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/políticas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf

Acta para observación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Consultorio POT virtual	FECHA:	Noviembre 02 de 2023	HORA:	08:00 A.M.
PROCESO:	Desarrollo del Suelo	TEMA:	Plan de Ordenamiento Territorial		

*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
1	James Fernando Núñez Rodríguez		SDP - OPDC			Chapinero	No aplica, reunión virtual
2	Yolima Constanza Pérez Acosta		SDP/Subdirección de Economía Urbana Rural y Regional			Municipalidad de Cundinamarca	No aplica, reunión virtual
3	gabriel Pardo Martinez		SDP			Kennedy	No aplica, reunión virtual
4	david julian medina palacios		colsubsidio			Fontibón	No aplica, reunión virtual
5	Martha E. Bernal P.		Secretaría Distrital de Planeación			Suba	No aplica, reunión virtual
6	CINDY KATHERINE CALIXTO GONZALEZ		SDP			San Cristóbal	No aplica, reunión virtual
7	Andrea Avila		Hormigon Reforzado			Suba	No aplica, reunión virtual
8	CLARA PATRICIA OLMOS MORENO		SDP - CONSOLIDACION			Usaquén	No aplica, reunión virtual
9	HENRYMANUEL MILLÁN PAREDES		DC-SDP			Municipalidad de Cundinamarca	No aplica, reunión virtual
10	Derly Adriana Castillo Rodríguez		SDP			Kennedy	No aplica, reunión virtual
11	MARTHA LILIANA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ		SDP			Fontibón	No aplica, reunión virtual
12	Marisabel Téllez Rojas		Sí. Huerta Comunitaria La Llovizna			Suba	No aplica, reunión virtual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Consultorio POT virtual	FECHA:	Noviembre 02 de 2023	HORA:	08:00 A.M.
PROCESO:	Desarrollo del Suelo	TEMA:	Plan de Ordenamiento Territorial		

*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
13	Jorge Enrique Angarita Sanchez		SDP			Engativá	No aplica, reunión virtual
14	Angela Natalia Molina Vega		Secretaría Distrital de Planeación			Suba	No aplica, reunión virtual
15	Luis David Segura Moreno		SDP			Fontibón	No aplica, reunión virtual
16	Yolima Constanza Pérez Acosta		SDP / Subdirección de Economía Urbana Rural y Regional			Municipalidad de Cundinamarca	No aplica, reunión virtual
17	Nicolás Diaz		SDP-OPDC			Usaquén	No aplica, reunión virtual
18	Alfonso Carrillo Castillo		Alcaldía Local de Sumapaz			Kennedy	No aplica, reunión virtual
19	Santiago Felipe Pacheco Pajaro		Corregiduría de San Juan de Sumapaz			Sumapaz	No aplica, reunión virtual
20	Jarinton Alfonso Ladino Solorzano		Secretaría Distrital de Planeación			Rafael Uribe Uribe	No aplica, reunión virtual
21	GERALDHINE BURGOS		ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO			Teusaquillo	No aplica, reunión virtual
22	Yolima Constanza Pérez Acosta		SDP/Subdirección de economía Urbana Rural y Regional			Municipalidad de Cundinamarca	No aplica, reunión virtual
23	Marisol Serrano R		Fondo de desarrollo Local Teusaquillo			San Cristóbal	No aplica, reunión virtual
24	Álvaro Antonio Hernández González		SDP			Suba	No aplica, reunión virtual
25	Magda Gicella Monroy Cifuentes		Alcaldía de Suba			Suba	No aplica, reunión virtual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Consultorio POT virtual	FECHA:	Noviembre 02 de 2023	HORA:	08:00 A.M.
PROCESO:	Desarrollo del Suelo	TEMA:	Plan de Ordenamiento Territorial		

**El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
26	Fernando Murcia		Secretaria de Gobierno			Sumapaz	No aplica, reunión virtual
27	Eudalia cubides Ruiz		Alcaldía Local de Sumapaz			Puente Aranda	No aplica, reunión virtual
28	RAFAEL PARRA		SDP - DPL			Usaquén	No aplica, reunión virtual
29	EDGAR RIENOSO		SECRETARIA DE GOBIERNO			Sumapaz	No aplica, reunión virtual

Acta para observación